



ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y GRUPOS VULNERABLES

Dirigido a Agentes del Ministerio Público de la Fiscalía General de Estado de Veracruz.

CAPACITACIÓN
ESPECIALIZADA
DE
ALTO NIVEL

**ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL SURESTE**

INDICE

Contenido	No. Pág.
Introducción.....	3
Fundamentación..... <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fundamentación Teórico-Práctico ✓ Marco legal 	4
Características Curriculares..... <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resultados Esperados ✓ Beneficios Institucionales del Curso 	7
Objetivo General.....	7
Objetivo Específico.....	7
Perfil de Ingreso.....	7
Perfil de Egreso.....	7
Duración y Horario del Curso.....	8
Calendario Académico.....	9
Contenido Temático	10
Metodología de Enseñanza – aprendizaje..... <ul style="list-style-type: none"> ✓ Material de apoyo para el maestro ✓ Material de la Institución ✓ Material del alumno 	14
Procedimientos de Evaluación y Acreditación..... <ul style="list-style-type: none"> ✓ Criterios ✓ Escala de calificación ✓ Evaluación al Personal docente 	14
Fuentes de Consulta.....	17
Perfil de Docentes.....	18

INTRODUCCIÓN

El cambio constitucional ha originado la adecuación del marco legislativo y reglamentario en el tema de Atención a Víctimas, producto del impulso decidido de organizaciones sociales y familiares de víctimas, de la Ley General de Víctimas, instrumento que recoge los estándares internacionales en la materia y prevé la creación de un Sistema Nacional de Atención a Víctimas, conformado por las instituciones y entidades públicas del ámbito federal, estatal, del Gobierno del Distrito Federal y municipal, organismos autónomos, así como organizaciones públicas y privadas vinculadas con las víctimas.

Con este nuevo marco jurídico la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas, creada en septiembre de 2011 para proporcionarles asistencia y apoyo, se transformó en enero de 2014, en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) federal, instancia facultada para proporcionarles asesoría jurídica y que cuenta con un Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos creada hace 25 años para la defensa de los derechos humanos y la promoción de éstos, consolidada en septiembre de 1999 como órgano constitucional autónomo, es parte del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, y a través de su participación en las sesiones ordinarias y extraordinarias velará que se garanticen a las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos la atención y reparación integral del daño, así como que se adopten medidas y protocolos para evitar una doble victimización generada por la actuación indebida de las instituciones públicas.

Este curso tiene como propósito proporcionar información esencial a los agentes del ministerio público para la atención de víctimas, sobre los conceptos clave para entender y aplicar el enfoque victimológico en la adecuada atención a víctimas del delito. Comprender que las víctimas de violencia tienen diferentes condiciones y necesidades, y que cada una requiere formas específicas de ser abordadas, mejorará su comunicación y recursos para priorizar el bienestar y la dignidad de las víctimas del delito..

FUNDAMENTACIÓN

Fundamento Teórico-Práctico

La seguridad pública está orientada a salvaguardar la integridad y los derechos fundamentales de las personas, preservar sus libertades, el orden y la paz pública, el respeto y protección, así como la prevención del delito, las infracciones administrativas y las conductas antisociales con el objeto de alcanzar una mejor concordia, respeto y diálogo ante los conflictos que nacen de las relaciones sociales.

El presente programa, es el proceso de formación bajo la enseñanza teórica-práctica del elemento, mediante el cual se aportan los conocimientos necesarios para desarrollar sus habilidades, destrezas y actitudes, con el objetivo de formar servidores públicos con perfiles congruentes específicos sustentados en los principios constitucionales de la seguridad pública, fortalecidos a través de los ejes transversales ceñidos en el Programa Rector de Profesionalización, de los cuales resalta la importancia del respeto a los derechos humanos y promover una adecuada cultura de la legalidad y un apropiado desarrollo humano del personal, todo ello, bajo el marco jurídico mexicano del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Destacar la importancia y trascendencia de la función social del servidor público que presta sus servicios en el área de prevención de justicia; lo que implica hablar de los principios sobresalientes de los Juicios Orales próximamente instituidos completamente en nuestra República Mexicana, de tal manera que el servidor público deba actualizar los esquemas en lo referente a la administración de justicia y de esta manera estar en posibilidades de regular su actuación, enalteciendo y dignificando su función.

Marco Legal

El Programa, se desarrolla en el marco del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

El Artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que “La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización...”, en el Artículo 98, señala que “La profesionalización es un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, señala en uno de sus principios rectores “**No puede haber paz sin justicia**” una serie de estrategias aplicables a un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para

apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social; fin de la "guerra contra las drogas" y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones; impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional, y medidas contra el lavado de dinero e inteligencia policial.

La Ley General de Víctimas, en su **artículo 74**, fracción VIII y IX, que a fin de evitar que las víctimas vuelvan a hacer objeto de violaciones a sus derechos y para contribuir a prevenir o evitar la repetición de actos de la misma naturaleza, las medidas de no repetición consistirán: en la educación, de modo prioritario y permanente, de todos los sectores de la sociedad respecto de los derechos humanos y la capacitación en esta materia de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como de las fuerzas armadas y de seguridad; así como la promoción de la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas, en particular los definidos en normas internacionales de derechos humanos y de protección a los derechos humanos, por los funcionarios públicos incluido el personal de las fuerzas armadas y de seguridad.

De igual manera, en el **artículo 116**, fracción II, las instancias públicas, competentes en materias de seguridad pública, ente otras, dentro de su ámbito de competencia, deberán llevar a cabo las acciones necesarias tendientes a capacitar a su personal para asegurar el acceso a los servicios especializados que éstas proporcionen a las víctimas, y con ello lograr el pleno ejercicio de sus derechos y garantizar su reinserción a la vida cotidiana.

Asimismo, en el **artículo 160**, se menciona que se deberá disponer lo pertinente para que los contenidos temáticos señalados en la Ley General de Víctimas, sean parte de las estrategias, políticas y modelos de profesionalización, así como los de supervisión de los programas correspondientes en los institutos de capacitación.

Finalmente, en el **artículo 162**, señala que los institutos y academias que sean responsables de la capacitación, formación, actualización y especialización de los servidores públicos ministeriales, policiales y periciales, federales, estatales y municipales, deberán coordinarse entre sí con el objeto de cumplir cabalmente los Programas Rectores de Profesionalización señalados en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los lineamientos mínimos impuestos por la Ley General de Víctimas.

Así mismo el apartado **Cambio de paradigma en seguridad** señala en su punto número 8, articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera.

Asimismo, el Artículo 8° del ordenamiento citado con anterioridad, señala que "Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado.

Asimismo, deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley”.

Finalmente, el **Artículo 9°** de dicho ordenamiento señala que: “Las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y los municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, deberán coordinarse para:

VI. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública del Estado.”

El Artículo 2° de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz, a la letra señala lo siguiente: “La Seguridad Pública es una función prioritaria a cargo del estado y los municipios que lo integran, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Asimismo, el objetivo específico 3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana, en particular la Estrategia 3.3. Favorecer el proceso de proximidad entre las instituciones policiales y la ciudadanía, establece líneas de acción. 3.3.2 Promover la vinculación Policía y comunidad, bajo la premisa del respeto mutuo, que incidan en la seguridad de las comunidades.

De igual manera, el Artículo 7° del mismo ordenamiento, señala que “La conducta de los miembros de las instituciones policiales del estado y de los municipios se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.”

CARACTERÍSTICAS CURRICULARES

Resultados Esperados:

- Contar con servidores públicos cada vez más honestos y técnicamente preparados para el desempeño de las funciones de los agentes del ministerio público.
- Brindar una formación integral con contenidos que posibiliten la adquisición de competencias para el óptimo desempeño de sus funciones.

Beneficios Institucionales del Curso:

- Sentar las bases de un proceso integral de capacitación y desarrollo profesional que se verá reflejado en su actuación, permanencia, promoción y reconocimiento de su función.
- Contribuir al establecimiento de la actualización y de la Profesionalización de los integrantes de las Instituciones de Procuración de Justicia mediante procesos educativos que garanticen una formación y capacitación equivalente y homogénea, fundamentada en requerimientos sociales e institucionales prevalecientes en el país, en su entidad y en su municipio.

Objetivo General

Que el agente del ministerio público, reconozca y garantice los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es Parte y demás instrumentos de derechos humanos

Objetivos Específicos

- Promover, respetar, proteger, reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de las violaciones a derechos humanos
- Garantizar el acceso oportuno y efectivo a las medidas de ayuda, asistencia, atención acceso a la justicia y reparación integral previstas en la Ley General de Víctimas.
- Garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la justicia mediante Asesoría Jurídica de Atención a Víctimas del delito y/o de violaciones de derechos humanos.
- Acompañar a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos durante todo su proceso bajo una perspectiva psicosocial.

- Coordinar y generar las acciones necesarias en beneficios de las personas en situación de víctima.

Perfil de Ingreso

Personal de procuración de justicia con funciones de ministerio público a quienes corresponde la investigación de los delitos a través de las policías, las cuales actuarán bajo su mando y conducción, auxiliados además por expertos forenses. Es también quien ejerce la acción penal ante el órgano jurisdiccional.

Perfil de Egreso

- Aplicará las herramientas metodológicas que le permitan un mejor desempeño conforme a su perfil.
- El Ministerio Público actuará en apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los Tratados, así como a los deberes de lealtad, objetividad y debida diligencia.
- Identificar y aplicar tanto los derechos de las personas en situación de víctima de delitos, como los mecanismos de protección para hacer valer los mismos.
- Prevenir la re victimización y la victimización secundaria.
- Identificará su participación en las diferentes etapas que conforman el procedimiento penal que se desprende del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Contribuir al cambio de paradigma (de un enfoque criminológico hacia uno victimológico) en la cultura institucional de atención a víctimas

Duración y Horario del Curso

El curso denominado **Atención a Víctimas y Grupos Vulnerables**, cuenta un total de 40 horas de enseñanza-aprendizaje, mismas que se desarrollarán conforme al sistema presencial (escolarizado) en un total de 8 horas diarias, en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Etapas educativas en que se desarrollará:

El curso de **Atención a Víctimas y Grupos Vulnerables**, ha sido diseñado para atender a los debidos procesos de capacitación dentro de la etapa de **actualización**, a fin de desarrollar las habilidades necesarias para conducir procesos de aprendizaje haciendo hincapié no sólo en las cuestiones de tipo técnico sino también en habilidades de carácter personal susceptibles de propiciar un enriquecimiento y por ende un cambio personal orientado a la competencia en el ámbito de la seguridad pública.

Calendario Académico

DURACIÓN

	UNIDADES	DURACIÓN
	I. MARCO LEGAL.	5 hrs.
	II. DERECHOS EN GENERAL DE LAS VÍCTIMAS.	5 hrs.
	III. MEDIDAS DE AYUDA.	5 hrs.
	IV. SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS.	5 hrs.
	V. MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.	5 hrs.
	VI. LA ACTUACIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS.	8 hrs.
	VII. GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	7 hrs.
	TOTAL	40 horas

Unidad	TOTAL DE HORAS	LUNES A VIERNES 9:00 a 18:00 HRS.				
		MES: OCTUBRE				
		17	18	19	20	21
		L	M	M	J	V
1. Marco Legal.	5	5				
2. Derechos en General de las Víctimas.	5		5			
3. Medidas de Ayuda.	5			5		
4. Sistema Nacional de Atención a Víctimas y Registro Nacional de Víctimas.	5				5	
5. Modelo Integral de Atención a Víctimas.	5					5
6. La Actuación del Agente del Ministerio Público en la Atención a Víctimas.	8	3	3	1	1	
7. Grupos en Situación de Vulnerabilidad.	7			2	2	3
TOTAL DE HORAS	40 horas	8 h	8 h	8 h	8 h	8 h

Fecha de réplica de cursos y/o eventos a realizar:

1. Del 17 al 21 de octubre del 2022.

CONTENIDO TEMÁTICO

UNIDAD I: MARCO LEGAL.

Objetivo de aprendizaje:

El participante reconocerá el marco legal sobre los derechos de las víctimas del delito y de las violaciones a derechos humanos, en especial a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia y demás derechos consagrados en la Constitución, Ley General de Víctimas y tratados internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es parte.

CONTENIDO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - 1.1. Artículos 1 y 20 apartado C.
 - 1.2. Ley General de Víctimas
 - 1.3. Reglamento de la Ley General de Víctimas
 - 1.4. Modelo Integral de Atención a Víctimas
 - 1.5 Resolución 40/34 de la Asamblea General de las Naciones Unidas
 - 1.6 Resolución 60/147 Principios Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos.
 - 1.7 Plan Nacional de Desarrollo
 - 1.8 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

UNIDAD II: DERECHOS EN GENERAL DE LAS VÍCTIMAS.

Objetivo de Aprendizaje:

El participante conocerá los derechos de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, los tratados y las leyes aplicables en materia de atención a víctimas, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de sus derechos.

CONTENIDO

2. Derechos en lo general de las víctimas.
 - 2.1. Derechos de ayuda, asistencia y atención.
 - 2.2. Acceso a la Justicia.
 - 2.3. Derechos de las Víctimas en el Proceso Penal.
 - 2.4. Derecho a la Verdad
 - 2.5. Derecho a la Reparación Integral

UNIDAD III: MEDIDAS DE AYUDA.

Objetivo de Aprendizaje:

El participante conocerá las medidas de ayuda para víctimas de acuerdo a su vulnerabilidad, características y necesidades especiales.

CONTENIDO

3. Medidas de Ayuda
 - 3.1. Medidas de Ayuda Inmediata
 - 3.2. Medidas en Materia de Alojamiento y Alimentación
 - 3.3. Medidas en Materia de Traslado
 - 3.4. Medidas en Materia de Protección
 - 3.5. Medidas en Materia de Asesoría Jurídica
 - 3.6. Medidas de Asistencia y Atención
 - 3.7. Medidas Económicas y de Desarrollo
 - 3.8. Medidas de Atención en Materia de Procuración y Administración de Justicia
 - 3.9. Medidas de Rehabilitación
 - 3.10. Medidas de Compensación
 - 3.11. Medidas de Satisfacción

UNIDAD IV: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS

Objetivo de Aprendizaje:

El participante conocerá sobre la instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas, la cual tiene por objeto proponer, establecer y supervisar las directrices que se implementen para la ayuda, asistencia y atención a las víctimas en los ámbitos local, federal y municipal.

CONTENIDO

4. Sistema Nacional de Atención a Víctimas y Registro Nacional de Víctimas
 - 4.1. Creación y Objeto
 - 4.2. Integración del Sistema Nacional de Atención a Víctimas
 - 4.3. Estructura Operativa del Sistema Nacional de Atención a Víctimas
 - 4.4. Registro Nacional de Víctimas
 - 4.5. Ingreso de la Víctima al Registro
 - 4.6. Distribución de Competencias
 - 4.6.1. De la Federación
 - 4.6.2. De las Entidades Federativas
 - 4.6.3. De los Municipios
 - 4.6.4. De los Servidores Públicos
 - 4.6.5. Del Ministerio Público.
 - 4.6.6. De los Integrantes del Poder Judicial
 - 4.6.7. De la Víctima
 - 4.6.8. Del Policía
 - 4.6.9. Otros.

UNIDAD V: MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Objetivo de Aprendizaje:

El participante conocerá y aplicará el MIAV como el conjunto de procedimientos, acciones

y principios fundamentales para proporcionar ayuda inmediata, atención, asistencia, protección y reparación integral a las víctimas del delito, y de violaciones a derechos humanos.

CONTENIDO

5. Modelo Integral de Atención a Víctimas
 - 5.1. Problemáticas y Necesidades de las Víctimas
 - 5.2. Contexto Nacional e Internacional en Cifras
 - 5.3. Enfoques Rectores
 - 5.3.1. Enfoque de Derechos Humanos
 - 5.3.2. Enfoque Psicosocial
 - 5.3.3. Enfoque de Género, Diferencial y Especializado.
 - 5.4. Reparación Integral
 - 5.4.1 Enfoque
 - 5.4.2. ¿Cómo se puede acceder a la reparación integral?
 - 5.4.3 Características de la Reparación Integral
 - 5.4.4 Principios en la Reparación Integral.
 - 5.5 Medidas y Diseño de Reparación
 - 5.6 Procedimiento de Atención, Asistencia y Protección a las Víctimas
 - 5.7 Comité Interdisciplinario Evaluador (CIE)
 - 5.8 Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral
 - 5.9 Mecanismos de Coordinación con Autoridades Obligadas e Instituciones de Asistencia

UNIDAD VI: LA ACTUACIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Objetivo de Aprendizaje:

Conocer el actuar, dentro del ámbito de su competencia, desde el momento en que se presente o comparezca ante la víctima, los criterios, mecanismos y procedimientos que deberán aplicar, atendiendo al principio de legalidad.

CONTENIDO

6. Protocolo de Actuación de Atención a Víctimas y Grupos Vulnerables
 - 6.1. Principios rectores
 - 6.2. Sujetos de protección
 - 6.3. Prelación de auxilio
 - 6.4. Procedimiento de Intervención
 - 6.5. Entrevista con la víctima
 - 6.6. Rasgos víctimales
 - 6.7. Vinculación

UNIDAD VII: GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

Objetivo de Aprendizaje:

El participante conocerá los principales grupos vulnerables con el fin de identificarlos y

actuar para proporcionar ayuda inmediata, atención, asistencia y protección de acuerdo a los derechos humanos.

CONTENIDO

- 7. Grupos Vulnerables
 - 7.1 Personas Migrantes
 - 7.2 Víctimas del Delito
 - 7.3 Personas Desaparecidas
 - 7.4 Niñez y Familia
 - 7.5 Sexualidad, Salud y VIH
 - 7.6 Igualdad entre Mujeres y Hombres
 - 7.7 Periodistas y Defensores Civiles
 - 7.8 Contra la Trata de Personas
 - 7.9 Pueblos y Comunidades Indígenas
 - 7.10 Personas con Discapacidad

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Para lograr que los participantes desarrollen los conocimientos y las habilidades y destrezas operativas del sistema de justicia penal, la metodología de enseñanza-aprendizaje establecida debe partir necesariamente de situaciones laborales a las que se enfrenta el ministerio público de manera cotidiana, a fin de lograr un aprendizaje significativo.

En tal sentido, el instructor planteará una metodología activa, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos que serán reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa, contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Proporcionar una breve información sobre el objetivo que se pretende alcanzar.
- Actividades prácticas que incluyan a todos los participantes, ya sea de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada integrante.
- Orientaciones para garantizar la adecuada realización de cada actividad o práctica.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

El curso tiene como objetivo proporcionar a las participantes herramientas teóricas conceptuales, prácticas y metodológicas en materia de justicia cívica que les permitan realizar sus funciones desde un enfoque de prevención social de la violencia y la delincuencia, por lo que su estructura está dirigida al desarrollo, fortalecimiento y adquisición de conocimientos en dos dimensiones:

1. Teórica-conceptual.
2. Práctica.

En este sentido, los contenidos se distribuyen en cuatro módulos; cada uno especializado en temáticas relacionadas con el tema de juicios orales, cuya carga horaria depende de la cantidad de asignaturas y subtemas que se abordan en cada módulo.

Se proponen las siguientes estrategias didácticas para el desarrollo del curso:

- Exposición a cargo del instructor o instructores.
 - Exposiciones por parte de los alumnos.
 - Preguntas y respuestas (participación dirigida).
- Ejercicios de aplicación práctica (en particular en los módulos 3 y 4).

El material de apoyo del personal docente será determinado por éste en función del contenido temático de cada una de las asignaturas y el carácter teórico y/o práctico de las mismas.

Tanto el docente como el alumno se podrán apoyar en las fuentes de consulta de este programa, para mayor comprensión de los contenidos.

Criterios

- Se evaluarán conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridas en los contenidos temáticos desarrollados en el curso.

- Se podrán administrar una o varias evaluaciones a lo largo del curso.
- La evaluación estará a cargo del docente responsable del curso.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante simulaciones, escenificaciones o transmisión de videos para el análisis de casos.

Procedimientos

El procedimiento será determinado al asignar a cada criterio un peso porcentual específico para determinar la calificación final del curso; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.

El procedimiento para aplicar exámenes, podrá ser teórico o práctico, pudiendo ser escrito u oral y cuyo resultado tendrá un valor porcentual en la calificación del curso.

El docente deberá tomar en cuenta el proceso de participación de los alumnos y, al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje para la calificación del curso.

Para tener derecho a evaluación, el participante deberá acreditar un mínimo de 90% de asistencia, a las sesiones del curso.

Instrumentos

El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase. Los instrumentos de evaluación implementados, serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o escrito, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de los participantes.

Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en que la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior a 90% del curso.

El desempeño de cada participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Presencia.
- Cumplimiento.
- Expresión escrita.
- Representación gráfica.
- Demostración práctica.
- Otros.

Constancia que se otorga

Al aprobar todos los requisitos del “Sistema de Evaluación” se otorgará **constancia** por haber aprobado el Curso, expedida por las autoridades estatales correspondientes.

Material de apoyo para el maestro:

- PC con paquetería básica y acceso a Internet
- Cañón proyector
- Plumones para pintarrón
- Pintarrón
- Bocinas para PC
- Impresora o posibilidad de impresión y copias
- Hojas blancas.

Material de la institución:

- Aula de capacitación con tamaño adecuado para el número de alumnos.
- Equipos de cómputo para participantes con paquetería básica y acceso a internet
- Área para el desarrollo de actividades físicas.

Material del alumno:

- Cuaderno y lapicero para tomar notas sobre la cátedra
- Uniforme operativo
- Manual
- Gafete

Apoyos que se ofrecen al alumno

Se proporcionara a los alumnos el **manual del curso**, para que sea utilizado como una herramienta de auto aprendizaje, ya que en el proceso el instructor guiara la capacitación especializada, a través de su gestión de habilidades y conocimientos de sus capacitados.

Evaluación al personal docente

Al término de cada asignatura, el alumno deberá valorar al docente mediante un “Instrumento de Evaluación”, en el que se reflejarán el desempeño del docente y el aprovechamiento del alumno.

FUENTES DE CONSULTA

- – Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Constitución Política del Estado de Veracruz.
 - Ley General de Víctimas.
 - Ley Número 259 de Víctimas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 - Modelo Integral de Atención a Víctimas.
 - ARMENTA DEU, Teresa, La Prueba Ilícita (Un estudio comparado), 2ª ed., Marcial Pons, Ediciones Jurídico Sociales, S. A. 1ª ed., Madrid, España 2009.
 - BAYTELMAN, Andrés A. y Mauricio Duce, Litigación penal, Juicio Oral y Prueba, Fondo de Cultura Económica. Sección de Obras de Política y Derecho. Litigación Penal, 1ª ed., México, 2005.
 - Academia Nacional de Ciencias Penales, “Programa de justicia penal para el nuevo gobierno”, Criminalia, México, año LXVI, núm. 2, mayo-agosto de 2000.
 - BRIERER, J., Psychological Assessment. Adult Posttraumatic States, Estados Unidos, American Psychological Association, 1997.
 - COLÍN SÁNCHEZ, Guillermo, Derecho mexicano de procedimientos penales, 13a. ed., México, Porrúa, 1992.
 - COLÓN MORÁN, José, “Los derechos de las víctimas versus los derechos de los delincuentes”, Revista Iuris Tantum, primavera-verano, 2000.
 - DÍAZ DE LEÓN, Marco Antonio, Diccionario de derecho procesal penal, 2a. ed., México, Porrúa, 1989. DRAPKIN, Israel, “El derecho de las víctimas”, Revista Mexicana de Ciencias Penales, México, año III, núm. 3, INACIPE, 1980.
 - BINDER, Alberto, Introducción al Derecho Procesal Penal, 2ª ed., Buenos Aires, Argentina, 2004.
 - DOMÍNGUEZ VIAL, Andrés. La policía de investigación criminal. Fundamentos, Racionalidad y Operación. 1ª ed., Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Chihuahua. México, 2009.
 - FLORES, Marcello; Tania Groppi y Riccardo Pisillo Mazzeschi, Diccionario de Derechos Humanos, FLACSO, México, 2012.
 - GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Patricia, La policía investigadora en el sistema acusatorio mexicano. 1ª ed., Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2014.
 - MAIER, Julio B. J. Derecho Procesal Penal. Fundamentos. Parte General. Sujetos Procesales, tomos I y II. Editorial del Puerto S. R. L., 1ª ed., Buenos Aires, Argentina, 2003.
 - MATURANA MIQUEL, Cristián y Raúl Montero López, Derecho y Proceso, tomos I y II. Abeledo Perrot.
 - MONTES CALDERÓN, Ana y Fernando Jiménez Montes, Manual para operadores jurídicos. Serie manual de formación para operadores jurídicos, “Ingeniería Gráfica”, 1ª ed., República de Colombia, Bogotá, septiembre 2005.
- MUÑOZ CONDE, Francisco, Teoría general del delito, reimp. de la 3ª ed., Temis, Bogotá, Colombia 2012.

MTRA. JANETH CÉSAR MAYEN

CURP: CEMJ861201MMCSYN00

RFC: CEMJ861201AG7

FORMACIÓN ACADÉMICA

Maestría en Procuración de Justicia.

Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Cédula profesional No.10149203

(2010-2012)

Licenciatura en Derecho

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Estudios Superiores Acatlán

Cédula profesional No. 6871994

(2004-2008)

CERTIFICACIONES

Certificación de personas en el estándar internacional ISO/IEC -17024:2012 A través de COMPECER en los siguientes estándares:

1. Técnicas y Habilidades en Juicios Orales. ECTHJ13.12
2. Técnicas y Habilidades en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. (MASC) COMS-036.01
3. Técnicas y Habilidades de la Actuación del Primer Respondiente. COMS-035.02
4. Impartición de Cursos de Capacitación Presenciales. CCARC 005.12

Certificación en estándar de competencias por parte de la SEP y CONOCER en las siguientes normas técnicas:

1. Norma técnica de competencia **EC02017**. Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal.
2. Norma técnica de competencia **EC0050**. Diseño de cursos de capacitación para ser impartidos mediante internet. 2

Certificaciones por parte de SETEC en temas del “Sistema de Justicia Penal”

1. BLOQUE I. Todos los operadores (Jueces, Fiscales, Defensores, Asesores, etc.)
2. BLOQUE IV. Policías
3. BLOQUE V. Peritos.
4. BLOQUE VIII. Primer respondiente.

ACREDITACIONES

Acreditación por el Sistema Nacional de Seguridad Pública como replicador en:

1. Taller “La función policial del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos”
2. Taller “La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación”

3. Taller "Investigación criminal conjunta (Policía de investigación y policía preventivo)"
4. Taller "La actuación del policía en el juicio oral."

EXPERIENCIA LABORAL

Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México

Juzgado 38 de Paz Penal.

Realizando prácticas profesionales, desempeñando funciones propias del defensor de oficio (2006 a 2007)

Fiscalía General de Justicia del de la Ciudad de México.

Fiscalía de Seguridad de las Personas e Instituciones

Realizando Servicio Social y colaborando directamente con el Agente del Ministerio Público y sus Oficiales Secretarios de la Unidad III. (2007)

Despacho Jurídico Neri Abogados y Asociados S.C.

Encargada de dar seguimiento a los asuntos en el área penal. (2008 a 2010)

Abogada Postulante

Actualmente miembro de la Barra de Abogados del Estado de México. Realizando funciones propias como defensora y asesora jurídica en el Sistema Acusatorio.

EXPERIENCIA DOCENTE

IFI Servicios de Asesoría, Formación y Capacitación jurídica.

Instructora impartiendo cursos en las siguientes materias: Protocolos de desaparición forzada, Derechos Humanos, Sistema de Justicia Penal con perspectiva de género, Cadena de Custodia, Policía de Proximidad con perspectiva de género, La víctima en el Sistema de Justicia Penal, Atención a víctimas con perspectiva de género, Justicia Cívica, Formación Inicial para personal del Sistema Penitenciario, Teoría del caso, Destrezas de litigación, entre otros. (2019 a la fecha). 3

Instituto de Ciencias Penales y Formación Policial. (ICFPF)

Teoría del delito, Argumentación jurídica, Medidas Cautelares, Medidas de protección, Etapa intermedia, Etapa de Juicio Oral, Sistema Penal Acusatorio, entre otros. (2019 a la fecha).

Profesionales en Capacitación y Soluciones Administrativas.

Instructora impartiendo cursos en las siguientes materias: Desaparición forzada de personas, Declaración del perito en juicio, La prueba en el Sistema de Justicia Penal, El Ministerio Público orientador (Determinaciones Ministeriales), Teoría del caso, Mediación y conciliación. (2016 a la fecha)

Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (IFP)

Instructora impartiendo cursos para personal Ministerial, Pericial y Policial en el Sistema Penal Acusatorio y Oral, cursos de Formación Inicial para personal del Sistema Penitenciario, Informe Policial Homologado, La prueba pericial, entre otros. (2015 a la fecha)

Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)

Instructora, impartiendo cursos para personal Ministerial, Pericial y Policial de Sistema Penal Acusatorio en diversos Estados como: Ciudad de México, Tlaxcala, Colima, Monterrey, Chiapas, Oaxaca, Michoacán, Colima, Tamaulipas, entre otros. (2015 a 2017)

Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal A.C. (INDEPAC)

Instructora a nivel maestría, impartiendo las siguientes materias: Etapa de Investigación, Control Judicial de la Investigación y Medidas Cautelares, Etapa intermedia o de preparación a Juicio Oral, Etapa de Juicio Oral y Destrezas de Litigación. (2014 a la fecha)

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Instructora, impartiendo cursos de Sistema Penal Acusatorio - Juicios Orales, para personal del Sistema Penitenciario. (2012- 2017)

Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste (ARSPS)

Instructora, impartiendo cursos de: Formación inicial para Ministerios Públicos, Formación Inicial para Peritos, Formación Inicial para Policías, Formación Inicial para personal del Sistema Penitenciario, Derechos Humanos, Sistema Penal Acusatorio, Primer Respondiente, La prueba pericial en el Sistema Penal Acusatorio, Policía procesal y protocolos de seguridad en salas, Policía de proximidad con perspectiva de género, Cultura de la legalidad, Justicia Cívica, entre otros. (2012 a la fecha)

International Force Institute Inc. (IFI)

Instructora impartiendo cursos de: Formación Inicial para Ministerios Públicos, Peritos y Policías, Policía de Investigación Acreditada, Género, Atención a víctimas, Sistema Penal Acusatorio, Primer Respondiente, Derechos Humanos, Cadena de custodia, La prueba pericial en el Sistema Penal Acusatorio, Teoría del caso, Destrezas de litigación, Interrogatorio y contrainterrogatorio, Género, entre otros. (2012 a 2018)

Centro Regional de Actualización en Materia de Seguridad Pública (GRAMSP)

Instructora, impartiendo cursos de: Marco Legal Policial, Sistema Penal Acusatorio, Cadena de Custodia, Preservación y procesamiento del lugar de hechos y/o hallazgo, Informe Policial Homologado, entre otros. (2012-2013) 4

Academia Regional de Seguridad Pública del Centro (ARSPC)

Instructora impartiendo cursos de: Marco Legal Policial, Sistema Penal Acusatorio, Informe Policial Homologado, Nuevo modelo policial, Cadena de custodia, entre otros. (2012)

Instituto Técnico de Formación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (ITFP), hoy Universidad de la policía de la Ciudad de México.

Instructora impartiendo las materias de: Sistema Penal Acusatorio, Teoría General de Derecho, Cadena de Custodia, informe policial homologado, entre otras. (2012-2014)

Instituto de Capacitación y Profesionalización (ICAP PGR)

Instructora impartiendo las materias de: Derecho Penal, Procesal Penal, Delitos Federales I, II y III y Delincuencia Organizada, entre otras (2012)

DIPLOMADOS

Diplomado en defensa nacional e internacional de los Derechos Humanos.

Centro Iberoamericano de Investigaciones Jurídicas y Sociales, A.C. (2018 / 100 hrs.)

Diplomado en Criminalística (La investigación científica del delito)

Universidad Nacional Autónoma de México / FES ARAGÓN (2009-2010 / 240 hrs.)

CURSOS

Claves para la atención pública sin discriminación.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2021 / 10 hrs.)

1, 2, 3 por todos los derechos para las niñas, niños y adolescentes, sin discriminación

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2021/ 10 hrs.)

Derechos Humanos de los pueblos y comunidades Indígenas.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2021 / 30 hrs.)

Evidencia y Reconstrucción de la escena del crimen

Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste (2019 / 30 hrs.)

Como manejar Asuntos críticos

Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste (2019 / 30 hrs.)

Derechos Humanos y Género

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2018 / 40 hrs.)

Derechos Humanos de las personas en reclusión penitenciaria

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2018 / 30 hrs.)

Diversidad sexual, inclusión y no discriminación.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2018 / 10 hrs.) 5

El ABC de la Igualdad y la no Discriminación.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2018 / 10 hrs.)

Curso intensivo introducción a la Perspectiva de Género.

Ímpetu Centro de Estudios A.C. (2016 / 32 hrs.)

Taller de Formación de Formadores en Técnicas básicas para el litigio oral penal.

USAID, From the American People / Tecnológico de Monterrey Toluca (2014 / 50 hrs.)

Curso para litigantes en el Sistema Penal Acusatorio generado por SETEC.

Escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (2014 / 40 hrs.)

El Juicio de Amparo en la nueva ley reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales.

Procuraduría General de la República (2014 / 40 hrs.)

Juez de Ejecución de Sentencias.

Escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (2013 / 24 hrs.)

Curso para litigantes en el Sistema Penal Acusatorio generado por SETEC.

Escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (2012 / 160 hrs.)